

CONCÓN, 06 OCT 2016

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2368 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 24 de Marzo de 2016 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas de la obra "Demolición y reposición de muro medianero Sur-Oriente y demolición de muro medianero Nor-Poniente de la escuela Irma Salas Silva".
- b) Decreto Alcaldicio N° 995, de fecha 10 de Mayo de 2016, que adjudica la Propuesta Pública "Demolición y reposición de muro medianero Sur-Oriente y demolición de muro medianero Nor-Poniente de la escuela Irma Salas Silva" a la Construcciones y Servicios Juan Vega EIRL.
- c) Contrato "Demolición y reposición de muro medianero Sur-Oriente y demolición de muro medianero Nor-Poniente de la escuela Irma Salas Silva", de fecha 25 de Mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Construcciones y Servicios Juan Vega EIRL.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 21 de Julio de 2016 de la obra denominada "Demolición y reposición de muro medianero Sur-Oriente y demolición de muro medianero Nor-Poniente de la escuela Irma Salas Silva".
- e) La carta solicitud de extensión de plazo de siete (7) días corridos con fecha 09 de Agosto de 2016, de Construcciones y Servicios Juan Vega EIRL.
- f) Memo DOM N° 367 de fecha 23 de Septiembre de 2016, de la Dirección de Obras que autoriza Aumento de Plazo por cinco (5) días corridos.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica Municipal concuerda con que parte de la tardanza argumentada por el Contratista es procedente en cuanto a mejorar el proyecto, debido a que faltaron elementos no considerados en el proyecto y eran fundamentales para la calidad de la obra.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGASE**, a Construcciones y Servicios Juan Vega EIRL., un aumento de plazo de cinco (5) días corridos para la ejecución de la obra "Demolición y reposición de muro medianero Sur-Oriente y demolición de muro medianero Nor-Poniente de la escuela Irma Salas Silva".

2. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha para el término de la obra es el día 16.08.2016 por ser el siguiente día hábil.
3. **MODIFÍQUESE**, el Contrato de fecha 25.05.2016, suscrito ante Notario Público de Concón, don Eugenio Alberto Gaete González, por la Municipalidad de Concón y Servicios Juan Vega EIRL., para la ejecución de las obras "Demolición y reposición de muro medianero Sur-Oriente y demolición de muro medianero Nor-Poniente de la escuela Irma Salas Silva".
4. **NOTIFÍQUESE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica para la confección de la correspondiente modificación de Contrato, que deberá reducirse a escritura pública.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



P. Soto Agudo
ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

OSG/MEG/SEZ/ACD/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (N°58)
(Decreto aumento de plazo)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3